ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.390/2013.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 2 días hábil de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha
PEDRO ASPE RIVERA Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal	2	23.12.2013 al 24.12.2013 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 2 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ÑOTESEÌ COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
—Secretaria Municipal

C: SALUD / DA. 5390.2013.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMÁNOS.

3.- | OFICINA DE TRANSPARENCIA.

.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

YCTL ISEC / ffd.

NICOLAS COX URREJOLA